



BARANOA, VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2020-00106-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPSOLUCIONAR
DEMANDADO: LUCILA BEATRIZ RIVALDO AVILA
REFERENCIA: SUSTITUCIÓN DE PODER

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informando que a través de correo electrónico Jessmendezco@hotmail.com en fecha 7 de junio de 2023, la apoderada de la parte demandante presenta sustitución de poder. Sírvese proveer.

MILDRES MARIA MUÑOS CAMPO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE BARANOA, VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y analizado el expediente se observa que la apoderada de la parte demandante JESSICA PAOLA MÉNDEZ ESCOBAR, presenta a este Despacho sustitución de poder a ella conferido por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, a favor de la Doctora MARÍA JOSÉ MOLINA SIERRA.

A este respecto, encuentra el Despacho que la sustitución se encuentra en debida forma, de acuerdo a lo dispuesto en el inc. 6 del artículo 75 del Código General del Proceso, en este sentido se procederá a aceptar la sustitución de poder a favor de la doctora María José Molina Sierra.

Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE BARANOA- ATLÁNTICO**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder presentada por la doctora JESSICA PAOLA MENDEZ ESCOBAR a favor de la doctora MARÍA JOSÉ MOLINA SIERRA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.048.210.070, y portadora de la tarjeta profesional número 356.279 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico molinasierramajo@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
ISABEL BAQUERO MENDOZA
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE BARANOA- ATLÁNTICO
(Firmado electrónicamente)

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 71 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta
fecha: julio 26 2023
MILDRES MARIA MUÑOS CAMPO
Secretaria

Firmado Por:
Isabel Mauricio Baquero Mendoza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Baranoa - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebe663e6495cb0d7c3b28245cf8e8a8f9902edf02e450ca1eec8cffc33a4dd47**

Documento generado en 25/07/2023 04:45:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>